

## INFORME DE COMISIÓN



Fecha de  
Elaboración: 03/10/2017

Jefe inmediato: Lic. Gustavo Rubio Hernández

Consecutivo por  
Área: 525

Delegación : CHIHUAHUA

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: González Martínez Maricela  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: Del 03 al 06 de octubre del 2017 (Memorandum PFFA/15.3/SRN/0511/2017 26 al 29 de Sept.)

Lugar: Interior del Municipio de Ojinaga y Coyame del Sotol, Chih.

**Objeto de la Comisión:** Realizar acciones de Inspección y Vigilancia dentro del Marco del Operativo en materia forestal y/o Impacto Ambiental a cambios de uso de suelo al interior de los Municipios de Coyame del Sotol y Ojinaga, Chih.

### Síntesis:

**Martes 26.-** Dentro del Marco del Operativo en materia de Impacto Ambiental y con el fin de desahogar orden de inspección en materia forestal e impacto ambiental No. CI0162RN2017 y CI0163RN2017, nos constituimos en el Predio ubicado en las coordenadas geográficas N 28° 59' 15.7" W 104° 31' 45.5", municipio de Ojinaga, Chih., levantando las actas en materia forestal e Impacto Ambiental correspondientes, en las que se asienta se evidenció un cambio de uso del suelo de terreno forestal en una superficie de 75.8 hectareas sin contar con la Autorización correspondiente.

**Miércoles 27.-** Nos constituimos en el Predio ubicado en las coordenadas geográficas N 28° 58' 16.0" W 104° 32' 15.4", municipio de Ojinaga, Chih., con el fin de desahogar orden de inspección en materia forestal e impacto ambiental No. CI0164RN2017 y CI0165RN2017 levantando las actas en materia forestal e Impacto Ambiental correspondientes, en las que se asienta se evidenció un cambio de uso del suelo de terreno forestal en una superficie de 68.7 hectareas sin contar con la Autorización correspondiente.

Posteriormente y atendiendo denuncia ciudadana, nos trasladamos al Predio ubicado en las coordenadas geográficas N 29° 26' 40.87" W 104° 53' 02.48", municipio de Coyame del Sotol, con el fin de desahogar orden de inspección en materia forestal No. CI0166RN2017 levantando el acta correspondiente, en las que se asienta se evidenció un cambio de uso del suelo de terreno forestal en una superficie de 26.5 hectareas sin contar con la Autorización correspondiente, ordenándose el Aseguramiento Precautorio de un Bulldozer D6T-DS, motor C-9 de manufactura brasileña, con ripper y pala topadora, 1.794 metros cúbicos leña de mezquite y 6.446 metros cúbicos rollo de mezquite y la Suspensión Total Temporal de todas las actividades relativas al cambio de uso de suelo.

**Jueves 28.-** Atendiendo denuncia interpuesta ante esta Procuraduría, nos constituimos en el Predio ubicado en las coordenadas geográficas N 29° 26' 40.87" W 104° 53' 02.48", municipio de Coyame del Sotol, desahogando la orden de inspección en materia de Impacto Ambiental CI0167RN2017, levantándose el acta de inspección correspondiente en la que se asienta se evidencio el cambio de uso de suelo sin autorización, en una superficie de 26.5 hectareas sin contar con la Autorización correspondiente, ordenándose la Clausura Total Temporal de todas las actividades relativas al cambio de uso de suelo.

Posteriormente nos trasladamos al Predio ubicado en las coordenadas geográficas N 29° 26' 01.2" W 104° 53' 11.1", del mismo municipio, donde se desahogó la orden de inspección en materia forestal CI0168RN2017, levantando el acta de inspección correspondiente, en la que se asienta se evidenció un cambio de uso de suelo en una superficie de 45.7 hectareas sin contar con la autorización correspondiente, ordenándose la Suspensión Total Temporal de todas las actividades relativas con el cambio de uso de suelo.

**Viernes 29.-** Se llevó a cabo visita de inspección al Predio ubicado en las coordenadas geográficas N 29° 26' 01.2" W 104° 53' 11.1", del mismo municipio, donde se desahogó la orden de inspección en materia de Impacto Ambiental CI0169RN2017, levantando el acta de inspección correspondiente, en la que se asienta se evidenció un cambio de uso de suelo en una superficie de 45.7 hectareas sin contar con la autorización correspondiente, ordenándose la Clausura Total Temporal de todas las actividades relativas con el cambio de uso de suelo.

Regreso a la ciudad de Chihuahua.

**Conclusión:** Se cumplió con la comisión, desahogando las ordenes de inspección y levantando las actas correspondientes.

### Resultados Obtenidos:

Se evidenciaron cuatro cambios de uso de suelo sin autorización, afectando una superficie en conjunto de 216.7 hectareas, ordenándose, el Aseguramiento Precautorio, la Clausura Total Temporal y la Suspensión Total Temporal de todas las actividades relativas a los cambios de uso del suelo en terreno forestal.

**Contribución:** Con estas acciones se contribuye para verificar se cumpla con la legislación ambiental vigente.

Ateñtamente

Ing. Maricela González Martínez

Comisionado

Yo.Bo.

Ing. Juan Carlos Segura

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.